

EDICTO NÚMERO ONCE (11)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,
POR MEDIO DEL PRESENTE,

HACE SABER:

Que en el Recurso de Casación interpuesto dentro del proceso seguido al señor **YAHIR ENRIQUE CALDERÓN M.**, sindicado por el delito CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, en perjuicio del Ministerio Público; se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

“REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA PENAL. Panamá, catorce (14) de enero de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS:

.....
.....

Por las consideraciones expuestas, la **SALA PENAL DE LA CORTE SUPREMA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** el Recurso de Casación Penal formalizado por el licenciado Edwin Juárez Duarte, Fiscal Superior Anticorrupción de Descarga de la Procuraduría General de la Nación, contra la Sentencia de 2da. Inst. No. 15-24 de 26 de junio de 2024, dictada por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial, que confirma la Sentencia Absolutoria No. 7 de 8 de mayo de 2024, del Juzgado Primero Liquidador de Causas Penales del Primer Circuito Judicial de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 2439 del Código Judicial.

Notifíquese y devuélvase.

(FDO.) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA

(FDO.) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO

(FDO.) MGDO. JUAN FRANCISCO CASTILLO CANTO

(FDO.) LCDA. ELVIA VERGARA ATENCIO

Secretaria Judicial

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **ONCE (11)** en lugar visible de este Despacho, hoy veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025), siendo las diez de la mañana (9:00 a.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.


LCDA. ELVIA VERGARA ATENCIO
Secretaria Judicial



Exp. No. 64-2024 C

iap